



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 077/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."

Que, la Unidad Educativa "Litoral" fue creada el 23 de marzo de 1982, por la imperiosa necesidad de contar en el Municipio de Huanuni con un establecimiento que albergue a la niñez en edad escolar. Se le dio el denominativo "Litoral", en homenaje al territorio perdido en la injusta guerra con Chile y así mantener latente en la niñez el espíritu y anhelo de recuperar nuestro mar.

Que, en la gestión de 1987, luego de la relocalización de los trabajadores mineros, se generó un gran crecimiento del alumnado, sobrepasando los 2.000 estudiantes, ante ello se dispuso la creación de la Unidad Educativa "Litoral 2". Con el transcurso del tiempo la Unidad Educativa "Litoral 2" cambió de denominativo a "Juan Pablo II", posteriormente a "Venezuela", siendo este su nombre actual. Sin embargo la Unidad Educativa "Litoral" mantuvo su denominativo de "Litoral" hasta la fecha.

Que, el año 2009, a través de la Resolución Administrativa N° 232/09 se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa "Litoral", con Código SIE 81170021, la cual tiene como directora a la licenciada Karina Soraya Cazorla Saravia y cuenta con un plantel docente integrado por 38 maestras y maestros de distintas áreas.

Que, en las unidades educativas se forjan a las nuevas generaciones del país, que contribuirán de sobremanera, al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR TANTO:**


La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Litoral"**, del Municipio de Huanuni del Departamento de Oruro, al conmemorar sus treinta y siete años de vida institucional, formando generaciones de niñas y niños que llevan en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, contribuyendo a la consolidación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, Intercultural y Plurilingüe, impartiendo conocimientos bajo los principios ético y morales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Rubén Medinaceli Ortiz  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Omar Paul Aguilar Condo  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**